



## BOLETÍN INFORMATIVO No. 124

Bogotá, 10 de septiembre de 2003

### ENVÍO DE PRELIQUIDACIONES

Con el propósito de agilizar el trámite de las solicitudes de preliquidación, nos permitimos informarles que a partir del 1 de octubre de 2003, el envío de los formatos tanto para inversiones forzosas como para operaciones convenidas, deberá hacerse a través de correo electrónico seguro utilizando la herramienta PKI a las siguientes direcciones de correo institucional:

[DFVoperaciones@banrep.gov.co](mailto:DFVoperaciones@banrep.gov.co)

[servicioalclienteDFV@banrep.gov.co](mailto:servicioalclienteDFV@banrep.gov.co)

Con copia a las direcciones:

[jmendive@minhacienda.gov.co](mailto:jmendive@minhacienda.gov.co)

[barcinie@minhacienda.gov.co](mailto:barcinie@minhacienda.gov.co)

[PKI-DFV@banrep.gov.co](mailto:PKI-DFV@banrep.gov.co)

Por lo tanto, es indispensable que las entidades interesadas hayan instalado el software de seguridad PKI antes del 1 de octubre, dado que a partir de la citada fecha sólo se atenderán las solicitudes de preliquidación de operaciones que cumplan con los requisitos expuestos en el presente boletín.

Este nuevo procedimiento evitará la confirmación telefónica por su parte y reducirá costos, por cuanto ya no será necesaria la impresión y el envío via fax de los formatos. Además, permitirá una mejor coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el trámite de estas operaciones.

Cualquier aclaración sobre este particular, con gusto será atendida en nuestra Sección de Servicio al Cliente.

Atentamente,

**DIONISIO VALDIVIESO BURBANO**

Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



**Sección de Servicio al Cliente - DFV**

Teléfono Directo 3430444

Conmutador: 3431111 - Extensión 2008

Fax: 2819990- 2864028